



PROCESO: ejecutivo
RADICADO: 680014003015-2019-00391-00

pasa al despacho del señor juez, informándole que a la fecha se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento al demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Bucaramanga, veinte (20) de octubre del dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte (20) de octubre del dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el demandado JORGE ARMANDO MONCADA ROJAS no compareció a recibir notificación personal del mandamiento de pago proferido en fecha del Dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019), dentro del término de emplazamiento de quince (15) días, procede el Despacho a designarle curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y la continúe representando dentro del proceso.

Para tal efecto se designa al abogado en ejercicio a **LADDY XIOMARA CUELLAR ANGULO**.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo comunicando lo decidido en este proveído, previniendo al profesional del derecho designada, que de conformidad con el **numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P.**, su designación implica que "quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente". (Subrayas fuera del texto original).

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 21 de octubre del 2020.
Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 3775. para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, veinte (20) de octubre del dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario